

que iba a hacer de los libros i de la suma el Bibliotecario señor Briseño.

Con arreglo a lo informado verbalmente por el señor Decano de Matemáticas, se declaró que los exámenes rendidos por don Rafael Lira en la Academia militar debían servirle para seguir la carrera de Injeniero, ménos el de *Principios de Jeometría descriptiva*, porque los reglamentos exigen que el estudio de este ramo sea completo.

El señor Barros Arana hizo indicacion para que el frances fuese el idioma vivo obligatorio para los aspirantes a todas las carreras científicas.

Siendo la hora muí avanzada, se dejó la consideracion de este asunto para la próxima sesion; i con esto se levantó la presente.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de un Injeniero de minas.

Santiago, diciembre 3 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i el certificado que se acompaña, decreto:

“Nómbrase Injeniero de minas a don Matias Rojas Delgado, quien se presentará ante el Consejo Universitario a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, debiendo enterar previamente en la Tesorería jeneral el derecho de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 29 de 2 del presente —Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Entrega del premio por la Memoria “Apuntes de la Jeografía física de Chile.”

Santiago, diciembre 17 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede, decreto:

“Los Ministros de la Tesorería jeneral entregarán al bedel de la Universidad, don Félix Leon Gallardo, la suma de doscientos pesos que corresponden a don Pedro Lucio de la Cuadra, autor de la Memoria que obtuvo el premio en el certámen de 1866 i que se titula “Apuntes de la Jeografía física de Chile.”

“Dedúzcase del ítem 21 de la partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 48 de 13 del que ri-

je.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Permiso para los exámenes que se espresa.

Santiago, diciembre 17 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i la solicitud adjunta, decreto:

“Permítese al Inspector de esternos del Liceo de Valparaiso, don Cruz Carmona, que rinda en ese establecimiento el exámen de Física espermental en atencion a que la naturaleza de su destino no le permite hacerlo en el Instituto Nacional.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Permiso, para los exámenes de Derecho penal, a los alumnos que se espresa.

Santiago, diciembre 18 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“En vista de lo acordado por el Consejo Universitario en sesion de 30 de noviembre último, i considerando que no ha habido en la Delegacion Universitaria otra clase de Derecho penal que un curso libre que se siguió durante algunos meses, decreto:

“Los alumnos que en el presente año hayan cursado los ramos correspondientes al cuarto año de Derecho, podrán obtener el grado de Bachiller en la Facultad de leyes ántes de rendir el exámen de Derecho penal, debiendo rendir dicho exámen en el tiempo de la Práctica.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 49 de 13 del presente.—Dios guarde a Ud. —*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.
